



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1502-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veintiocho de septiembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: CONCEDER licencia con goce de haber, por los días **11,12, 13 y 15 de octubre de 2023**, a la doctora **Teresa Cárdenas Punte**, Jueza Especializada del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir presencialmente, en su calidad de **PANELISTA** al **"I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas"**, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Ayacucho; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1460-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 19 de septiembre de 2023.

ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, Jueza Especializada del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 11,12, 13 y 15 de octubre de 2023.

VISTOS:

Resolución Corrida N.º 001673-2023-P-CE-PJ, de fecha 08 de septiembre de 2023;
Resolución Corrida N.º 001723-2023-P-CE-PJ, de fecha 15 de septiembre de 2023;
Resolución Administrativa N.º 1460-2023-P-CSJJU/PJ, de fecha 19 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72º, incisos 3 y 4 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8º y 9º del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por otra parte, mediante Resolución Corrida N.º 001673-2023-P-CE-PJ, del 08 de septiembre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



resolvió "Autorizar el "I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas", que se llevará a cabo de manera mixta (presencial y virtual), del 12 al 14 de octubre del año en curso, en el auditorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho y en las instalaciones de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, en la ciudad de Ayacucho (...); otorgándole carácter oficial al precitado evento académico, precisando además, que el "Programa Presupuestal Orientado a Resultados Programa (PPoR RVcM-1000)", el Programa Nacional para la Implementación de la Ley N.º 30364, Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial y el Programa Presupuestal Orientado a Resultados de Mejoramiento del Sistema de Justicia Penal – PpoR 086; y la Gerencia General del Poder Judicial, respectivamente, solventará los gastos requeridos para la ejecución del mismo.



Cuarto. - Estando a lo mencionado, la señora Presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, Dra. Elvia Barrios Alvarado, mediante Oficio N.º 000187-2023-P-CJG-PJ, de fecha 13 de septiembre de 2023, dirigido a la señora Teresa Cárdenas Puentes, Jueza Especializada del Primer Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Junín, atendiendo a su trayectoria y experticia en la materia, le extiende la invitación a participar en el citado evento en calidad de PANELISTA con la conferencia magistral denominada "Valoración de la prueba en el ámbito de la violencia familiar", que se llevará a cabo en las mesas de trabajo con los señores magistrados el día 14 de octubre de 2023, en el horario de 10:45 – 11:30 horas. Por lo que, mediante Resolución Administrativa N.º 1460-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 19 de septiembre de 2023, esta Presidencia de Corte resuelve conceder licencia con goce de haber, a la doctora Teresa Cárdenas Puentes, por el día 14 de octubre de 2023 a efectos de garantizar su participación como panelista, en el día indicado.

Quinto. – Sin embargo, mediante Resolución Corrida N.º 001723-2023-P-CE-PJ, de fecha 15 de septiembre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo segundo autoriza la participación de la doctora Teresa Cárdenas Puentes, del 11 al 15 de octubre de 2023¹, en el citado evento académico.

Sexto. - Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N.º 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de **actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.**

Séptimo. - Asimismo, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ, **delega a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, la facultad de autorizar la participación de Jueces en certámenes como conferencias, cursos de perfeccionamiento y cualquier forma de capacitación o becas de especialidad**, cuya duración no exceda de treinta días calendario, concediendo la licencia que corresponda con sujeción estricta a lo dispuesto en el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial.

¹ Expresado en el Oficio N.º 000185-2023-P-CJG-PJ, de fecha 13 de septiembre de 2023



Octavo. – Por lo expuesto, corresponde la emisión del presente acto administrativo que amplíe la licencia con goce de haber de la doctora Teresa Cárdenas Puente, Jueza Especializada del Primer Juzgado de Familia de Huancayo, por los días 11, 12, 13 y 15 de octubre, dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1460-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 19 de septiembre de 2023.

De igual modo, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse; puesto que, de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, corresponderá realizar el encargo del despacho a otro juez del mismo nivel.

Noveno. - Por otro lado, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Décimo. - Finalmente, el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el artículo 1º de la Resolución Administrativa N.º 373-2015-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER licencia con goce de haber, **por los días 11,12, 13 y 15 de octubre de 2023**, a la doctora **Teresa Cárdenas Puente**, Jueza Especializada del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, para asistir presencialmente, en su calidad de **PANELISTA** al **“I Congreso Internacional Multidisciplinario en Violencia y Trata de Personas”**, que se llevará a cabo del 12 al 14 de octubre del año en curso, en la ciudad de Ayacucho; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1460-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 19 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, en adición a sus funciones a la doctora **Miriam Luz Cárdenas Villegas**, Jueza Especializada del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Primer Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por los días 11,12, 13 y 15 de octubre de 2023**; dejando subsistente lo resuelto en la Resolución Administrativa N.º 1460-2023-P-CSJUU/PJ, de fecha 19 de septiembre de 2023.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1502-2023-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la doctora Miriam Luz Cárdenas Villegas, informe a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente del Juzgado encargado, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines

ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo de Familia Central de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN